



No se genera información, toda vez que no se han entregado recursos públicos, ya que la Universidad Intercultural de San Luis Potosí por el momento no cuenta con personal sindicalizado. La UICSLP, de conformidad con el artículo 25 del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, regula su relación laboral conforme al apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.